

REQUISITOS PARA ADOPCIÓN

Requisitos para Adopción Plena en Estado de Puebla

- 1.- Carta realizada por él o los solicitantes, dirigida a la Sra. Martha Erika Alonso de Moreno Valle, Presidenta del Patronato del Sistema DIF Estatal en la que se debe indicar la razón por la que se desea adoptar, así como edad y sexo del menor o menores que se desean adoptar.
- 2.- Informe emitido por la Autoridad Central del Estado de la Residencia habitual del solicitante certificando su identidad, capacidad jurídica y aptitud o idoneidad para la adopción, dirigido al Sistema Estatal DIF.
- 3.- Certificado de nacimiento.
- 4.- Certificado de matrimonio.
- 5.- Certificado médico reciente, en el que se deberá expresar no padecer enfermedades hereditarias, infecto contagiosas y ausencia de alcoholismo.
- 6.- Constancia de antecedentes no penales.
- 7.- Comprobante de ingresos.
- 8.- Estudio psicológico.
- 9.- Estudio social.
- 10.- Certificado de residencia
- 11.- Autorización del Estado Receptor de la inmigración del menor o los menores adoptados.
- 12.- De 8 a 10 fotografías de su casa habitación, de interiores y exteriores.
- 13.- Dos fotografías tamaño credencial del o los solicitantes.
- 14.- Tres cartas de recomendación.

Los documentos comprendidos del número 2 al 11, deberán estar apostillados y traducidos oficialmente en caso de ser idioma diferente al español.

Dicho documento debe ser expedido por Notario Público o por el Cónsul General de México en su país de origen.

En el caso de que exista asignación de menor, los solicitantes podrán otorgar poder especial a favor de abogados del Sistema DIF Estatal, para que, como un servicio adicional, se les tramite, sin ningún costo, Juicio de Adopción correspondiente, con esto se evitan una estancia prolongada en México.

Es muy importante que tomen en cuenta que lo único que se puede elegir es el sexo y la edad del menor, estar preparados para adoptar, no solo la pareja sino también la familia y que toma de 9 meses a un año y medio el trámite en promedio.

Una vez aceptados sus documentos y hechos todos los tramites legales de los menores se les asigna a su hijo/a, el cual podrán conocerlo dentro de nuestras instalaciones de Casa del Sol, convivir con el o ella para su adaptación y conocer todos los detalles de su infancia, expediente medico, alimentación, padecimientos, etc., mientras se realizan los tramites legales de adopción. Una vez terminado este proceso, se realiza una ceremonia de entrega del menor y de sus documentos.

Para cualquier asesoría o información escribir al e-mail:

casadelsol@gpovoluntariomexaleman.org

O comunicarse a cualquiera de los siguientes teléfonos, para hacer una cita.

52 222 248 05 95
52 222 514 17 78
52 222 514 17 79